



**Oficina de Representación en el Estado de Querétaro**  
**Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales**

# ACUSE

Oficio No. F.22.01.01.02/1602/2023  
Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos  
Santiago de Querétaro, Qro., a 05 de septiembre de 2023

**AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS**

<p>No. Autorización <b>22-14-PS-V-01-94</b></p>	<p>Número de Registro Ambiental <b>PAALV2201411</b></p>
---	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113-fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**PERSONA AUTORIZADA**

<p>Nombre o razón social <b>PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V.</b></p>
<p><b>C. Carlos Stelios Moisdelis Perusquía</b> Representante Legal</p>
<p><b>Domicilio para oír y recibir notificaciones y de encierro:</b> Calle 2 No. 8 Zona Industrial Benito Juárez C.P. 76120, Querétaro, Qro. Teléfono: (442) 217-01-41 Correo electrónico: alemoisi@proalfa.com.mx</p>

Recibi Original  
Alejandro Miltiadis Moisdelis Perusquía  
04/OCT/23

**Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones:**  
C. Alejandro Miltiadis Moisdelis Perusquía

**AUTORIZACIÓN – MODIFICACIÓN**

Visto para resolver el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, presentado mediante el formato oficial FF-SEMARNAT-093 ante esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 18 de agosto de 2023 y registrado con bitácora número 22/HS-0099/08/23, promovido por la persona moral denominada PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., a través del C. Carlos Stelios Moisdelis Perusquía, en su carácter de representante legal; por medio del cual solicitó la baja de 02 (dos) unidades previamente incluidas en la Autorización para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 22-14-PS-V-01-94, y

**CONSIDERANDO**

- I. Que mediante el oficio No. A00.DGNA-10129 con fecha 28 de octubre de 1994, el entonces Instituto Nacional de Ecología, a través de la Dirección General de Normatividad Ambiental, emitió la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 para la recolección, transporte, almacenamiento y reciclaje de natas de pintura, solventes orgánicos sucios y emulsiones de aceite-agua con una capacidad mensual de tratamiento de 328,000 litros, a favor de la persona moral PROVEEDORES QUÍMICOS Y MATERIALES, S.A. DE C.V.
- II. Que mediante el oficio No. DOO.-800/1727 con fecha 18 de marzo de 1999, el entonces Instituto Nacional de Ecología, a través de la Dirección General de Materiales, Residuos y Actividades



## Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1602/2023

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos  
Santiago de Querétaro, Qro., a 05 de septiembre de 2023

### AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

<p>No. Autorización <b>22-14-PS-V-01-94</b></p>	<p>Número de Registro Ambiental <b>PAALV2201411</b></p>
---	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- Riesgosas, transfirió los derechos y obligaciones derivados de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V.
- III. Que mediante el oficio No. 494 con fecha 13 de julio de 2001, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT, emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos sólidos y líquidos corrosivos, tóxicos e inflamables, excepto bifenilos policlorados, compuestos orgánicos hexaclorados y biológico infecciosos.
  - IV. Que mediante el oficio No. 011 con fecha del 07 de enero del 2002, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para la recolección y transporte de residuos peligrosos para 1 (una) unidad adicional, con una capacidad de carga total de 44,500 (cuarenta y cuatro mil quinientos) litros.
  - V. Que mediante el oficio No. 310 con fecha del 08 de abril del 2002, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la Ampliación de la autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos sólidos y líquidos corrosivos, tóxicos e inflamables, excepto bifenilos policlorados, compuestos orgánicos hexaclorados y biológico infecciosos.
  - VI. Que mediante el oficio No. F.22.01.03/1138/02 con fecha del 12 de noviembre del 2002, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para la recolección y transporte de residuos peligrosos, para 2 (dos) unidades adicionales con una carga total de 59,000 (cincuenta y nueve mil) kilogramos y 1 (una) unidad por cambio de placas.
  - VII. Que mediante el oficio No. F.22.01.03/208/03 con fecha 21 de febrero del 2003, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la modificación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94, a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para la recolección y transporte de residuos peligrosos, para 1 (una) unidad por cambio de placas.
  - VIII. Que mediante el oficio No. F.22.01.03/0636/03 con fecha del 28 de mayo del 2003, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la baja de un vehículo en la Autorización No. 22-14-PS-

*[Handwritten signatures and initials]*



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1602/2023

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos  
Santiago de Querétaro, Qro., a 05 de septiembre de 2023

### AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

<p>No. Autorización <b>22-14-PS-V-01-94</b></p>	<p>Número de Registro Ambiental <b>PAALV2201411</b></p>
---	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- V-01-94, a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos sólidos y líquidos corrosivos, tóxicos e inflamables, excepto bifenilos policlorados, compuestos orgánicos hexaclorados y biológico infecciosos.
- IX. Que mediante el oficio No. F.22.01.03/0718/03 con fecha del 11 de junio del 2003, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la modificación de la autorización No. 22-14-PS-V-01-94, a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para la recolección y transporte de residuos peligrosos debido a la baja de un vehículo.
  - X. Que mediante el oficio No. F.22.01.03/0274/04 con fecha del 6 de marzo del 2004, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la modificación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-04, a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para la recolección y transporte de residuos peligrosos, por el cambio de placas de una unidad, por pérdida de la misma.
  - XI. Que mediante el oficio No. F.22.01.03/0695/05 con fecha del 21 de abril del 2005, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la modificación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94, a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para la Recolección y Transporte de residuos peligrosos sólidos y líquidos corrosivos, tóxicos e inflamables, excepto los bifenilos policlorados, compuestos orgánicos hexaclorados y biológico infecciosos, debido al cambio de placas realizado por el Gobierno del Estado de Querétaro.
  - XII. Que mediante el oficio No. F.22.01.03/0231/06 con fecha 06 de marzo de 2006, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la modificación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94, a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para la Recolección y Transporte de residuos peligrosos, por cambio de placas para una unidad.
  - XIII. Que mediante el oficio No. F.22.01.03/01146/06 con fecha 31 de agosto de 2006, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para 1 (una) unidad con una carga útil de 23.586 (veintitrés punto quinientas ochenta y seis) toneladas.
  - XIV. Que mediante el oficio No. F.22.01.03/01735/06 con fecha 18 de diciembre de 2006, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para 1 (una) unidad con una

*Handwritten signature and initials*



## Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1602/2023

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos  
Santiago de Querétaro, Qro., a 05 de septiembre de 2023

### AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

<p>No. Autorización <b>22-14-PS-V-01-94</b></p>	<p>Número de Registro Ambiental <b>PAALV2201411</b></p>
---	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

carga útil de 23.587 (veintitrés punto quinientas ochenta y siete) toneladas.

- XV. Que mediante el oficio No. F.22.01.02.01/01662/07 con fecha 20 de noviembre de 2007, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para 4 (cuatro) unidades con una carga útil de 49.95 (cuarenta y nueve punto noventa y cinco) toneladas y 48 (cuarenta y ocho) metros cúbicos, para la recolección y transporte de residuos peligrosos sólidos y líquidos corrosivos, tóxicos e inflamables, excepto los bifenilos policlorados, compuestos orgánicos hexaclorados y biológico infecciosos, citando como fundamento, entre otros, al artículo 58 fracción II del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, que indica que la vigencia de las autorizaciones en materia de transporte de residuos peligrosos será por diez años, la cual resulta aplicable de forma implícita a la autorización en cita a partir de la emisión del citado oficio.
- XVI. Que mediante oficio No. F.22.01.02.01/0316/08 con fecha 06 de marzo de 2008 la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la Modificación a la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., por cambio de placas de sus unidades, así como la baja de tres unidades.
- XVII. Que mediante oficio No. F.22.01.02.01/1096/08 con fecha 14 de julio de 2008 la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para 1 (una) unidad con una carga útil de 15,000 (quince mil) litros, como persona moral prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos sólidos y líquidos corrosivos, tóxicos e inflamables, excepto bifenilos policlorados, compuestos orgánicos hexaclorados y biológico infecciosos.
- XVIII. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/1285/09 con fecha 24 de julio de 2009 la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para 1 (una) unidad con una capacidad de carga de 15,000 (quince mil) kilogramos por viaje, para la recolección y transporte de residuos peligrosos (líquido tóxico e inorgánico, líquido combustible o inflamable, sólido tóxico e inflamable, sólido tóxico, aceites gastados o contaminados, sosa líquida gastada o contaminada, residuos peligrosos líquidos, residuos peligrosos sólidos, tener, metanol, acetona, hexano, MIBK, butil cellosolve, isopropanol, xileno, tolueno, ácido sulfúrico, sosa cáustica líquida, hipoclorito de sodio y gas nafta).

Handwritten signature and initials on the right margin.



## Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1602/2023

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos  
Santiago de Querétaro, Qro., a 05 de septiembre de 2023

### AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

<p>No. Autorización: <b>22-14-PS-V-01-94</b></p>	<p>Número de Registro Ambiental <b>PAALV2201411</b></p>
--	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- XIX. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/1293/10 con fecha 23 de agosto de 2010 la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la modificación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., consistente en la baja de 3 (tres) vehículos con capacidad de carga útil de 17,000 (diecisiete mil) kilogramos y 34,000 (treinta y cuatro mil) litros y la ampliación del parque vehicular para 5 (cinco) unidades, con una capacidad de carga de 38.58 (treinta y ocho punto cincuenta y ocho) toneladas y 50,500 (cincuenta mil quinientos) litros por viaje, para la recolección y transporte de residuos peligrosos (líquido tóxico e inorgánico, líquido combustible o inflamable, sólido tóxico e inflamable, sólido tóxico, aceites gastados o contaminados, sosa líquida gastada o contaminada, residuos peligrosos líquidos, residuos peligrosos sólidos, tiner, metanol, acetona, hexano, MIBK, butil cellosolve, isopropanol, xileno, tolueno, ácido sulfúrico, sosa cáustica líquida, hipoclorito de sodio y gas nafta).
  
- XX. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/2024/10 con fecha 16 de diciembre de 2010 la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para 3 (tres) unidades, con una capacidad de carga de 58 (cincuenta y ocho) toneladas por viaje, para la recolección y transporte de residuos peligrosos (líquido tóxico e inorgánico, líquido combustible o inflamable, sólido tóxico e inflamable, sólido tóxico, aceites gastados o contaminados, sosa líquida gastada o contaminada, residuos peligrosos líquidos, residuos peligrosos sólidos, tiner, metanol, acetona, hexano, MIBK, butil cellosolve, isopropanol, xileno, tolueno, ácido sulfúrico, sosa cáustica líquida, hipoclorito de sodio y gas nafta).
  
- XXI. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/0511/11 con fecha 05 de abril de 2011 la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., consistente en el alta de 2 (dos) unidades, con una capacidad de carga de 43.59 (cuarenta y tres punto cincuenta y nueve) toneladas por viaje, la modificación de 2 (dos) vehículos por cambio de tipo de unidad y carga útil por viaje de las mismas y la baja de 1 (un) vehículo con capacidad de carga útil de 30,000 kilogramos, para la recolección y transporte de residuos peligrosos (líquido tóxico e inorgánico, líquido combustible o inflamable, sólido tóxico e inflamable, sólido tóxico, aceites gastados o contaminados, sosa líquida gastada o contaminada, residuos peligrosos líquidos, residuos peligrosos sólidos, tiner, metanol, acetona, hexano, MIBK, butil cellosolve, isopropanol, xileno, tolueno, ácido sulfúrico, sosa cáustica líquida, hipoclorito de sodio y gas nafta).

*[Handwritten signature and initials]*



## Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1602/2023

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos  
Santiago de Querétaro, Qro., a 05 de septiembre de 2023

### AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

<p>No. Autorización <b>22-14-PS-V-01-94</b></p>	<p>Número de Registro Ambiental <b>PAALV2201411</b></p>
---	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- XXII. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/1401/13 con fecha 13 de junio de 2013 la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT, emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., consistente en la ampliación del parque vehicular para 3 (tres) unidades, con una capacidad de carga de 84 (ochenta y cuatro) toneladas por viaje, la modificación de 2 (dos) vehículos por cambio de placas y la baja de 6 (seis) unidades.
- XXIII. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/1776/13 con fecha 02 de agosto de 2013 la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., consistente en la ampliación del parque vehicular para 2 (dos) unidades tipo tanque, con una capacidad de carga de 275,000 (doscientos setenta y cinco mil) kilogramos por viaje, y 18,500 (dieciocho mil quinientos) litros por viaje, respectivamente.
- XXIV. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/2444/13 con fecha 05 de noviembre de 2013 la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., consistente en la ampliación del parque vehicular para 2 (dos) unidades tipo caja cerrada, con una capacidad de carga de 55 (cincuenta y cinco) toneladas por viaje.
- XXV. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/1427/14 con fecha 24 de julio de 2014 la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., consistente en la ampliación del parque vehicular para 1 (una) unidad tipo tractor, con una capacidad de carga de 25 (veinticinco) toneladas por viaje.
- XXVI. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/0421/15 con fecha 13 de abril de 2015 la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., consistente en la ampliación del parque vehicular para 2 (dos) unidades tipo tractor (1 vehículo) y tanque (1 vehículo), con una capacidad de carga de 17 toneladas y 36,000 litros por viaje, así como la baja de 3 (tres) vehículos autorizados.
- XXVII. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/0098/16 con fecha 19 de enero de 2016 la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la

Handwritten marks and signature on the right margin.



## Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1602/2023

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos  
Santiago de Querétaro, Qro., a 05 de septiembre de 2023

### AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

<p>No. Autorización <b>22-14-PS-V-01-94</b></p>	<p>Número de Registro Ambiental <b>PAALV2201411</b></p>
---	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., consistente en la ampliación del parque vehicular para 2 (dos) unidades tipo chasis portacontenedor (1 vehículo) y tanque (1 vehículo), con una capacidad de carga de 25 toneladas y 45,000 litros por viaje; así como la baja de 1 (un) vehículo autorizado.

XXVIII. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/1667/16 con fecha 31 de agosto de 2016 la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT, emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., consistente en la ampliación del parque vehicular para 2 (dos) unidades tipo tractor (1 vehículo) y caja cerrada (1 vehículo), con una capacidad de carga de 50 toneladas, así como el cambio de placas de 1 (un) vehículo previamente autorizado.

XXIX. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/1021/17 con fecha 24 de mayo de 2017 la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., consistente en la ampliación del parque vehicular para 1 (una) unidad tipo tanque (1 vehículo), con una capacidad de carga de 45,000 litros.

XXX. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/2535/17 con fecha 01 de diciembre de 2017 la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., consistente en la ampliación del parque vehicular para 1 (una) unidad tipo tanque (1 vehículo), con una capacidad de carga de 20,000 litros, por lo que al otorgarse esta ampliación señalada y considerando la vigencia implícita de 10 años citada en el considerando XV, que venció en fecha 20 de noviembre de 2017, se considera como otorgada por única ocasión, igualmente de forma implícita, prórroga de 10 años, de conformidad por lo previsto en el artículo 53 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 2003, por lo que queda establecida como fecha de vencimiento de la presente autorización la fecha del 20 de noviembre de 2027.

XXXI. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/0086/18 con fecha 17 de enero de 2018 la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., consistente en la ampliación del parque vehicular para 1 (una) unidad tipo tanque (1 vehículo), con una capacidad de carga de 35,000 litros.



## Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1602/2023

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos  
Santiago de Querétaro, Qro., a 05 de septiembre de 2023

### AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

<p>No. Autorización <b>22-14-PS-V-01-94</b></p>	<p>Número de Registro Ambiental <b>PAALV2201411</b></p>
---	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- XXXII. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/0543/18 con fecha 23 de marzo de 2018 la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., consistente en el alta de 1 (una) unidad tipo tractor y la baja de 2 (dos) vehículos.
- XXXIII. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/0773/19 con fecha 14 de mayo de 2019 la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., consistente en el alta de 2 (dos) unidades tipo tractor.
- XXXIV. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/1010/20 con fecha 08 de octubre de 2020 la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., consistente en el alta de 2 (dos) vehículos.
- XXXV. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/1437/2022 con fecha 13 de septiembre de 2022 esta Oficina de Representación de la SEMARNAT emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., consistente en el cambio de placas de 39 (treinta y nueve) unidades previamente autorizadas, el alta de una unidad tipo volteo desmontable y la baja de dos unidades tipo equipo especial y tipo tanque.
- XXXVI. Que en fecha 18 de agosto de 2023 la persona moral denominada PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., mediante el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, registrado con número de bitácora 22/HS-0099/08/23, solicitó la modificación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94, en atención a la baja de dos unidades.
- XXXVII. Que esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos para tal efecto.

Hecho lo anterior y con fundamento en los artículos 2 fracción I, 26 y 32 BIS fracción I y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VIII y XI, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I, II, V, VIII y XVI, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 60, 61, 76 fracciones I y II, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3, 8, 13, 14, 35, 57



## Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1602/2023

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos  
Santiago de Querétaro, Qro., a 05 de septiembre de 2023

### AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. Autorización <b>22-14-PS-V-01-94</b>	Número de Registro Ambiental <b>PAALV2201411</b>
---	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 3 inciso A fracción VII subinciso a, 33, 34 y 35 fracción X inciso e del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Oficina de Representación

#### RESUELVE:

**PRIMERO.-** La solicitud de modificación por la baja de dos unidades con números de serie: 3AKJA6BG27DZ31964 y 3HSCWAPT2BN376203 es PROCEDENTE, quedando el parque vehicular de acuerdo a la siguiente tabla:

#### AUTORIZACIÓN:

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
017/2005	TANQUE	C2121CM0014254	ST5880C	1993	17,000	LITROS
021/2005	CAJA	MEX81R00375	4RA021A	1981	24.33	TONELADAS
030/2005	TANQUE	89IG03T124	4RA026A	1989	44,500	LITROS
007/2006	CHASIS CABINA	3ALFCYCS37DY07583	ST5879C	2007	N.A.	N.A.
005/2007	CHASIS CABINA	3HANKAAR08L633918	ST5877C	2008	N.A.	N.A.
007/2007	VOLTEO	3F9V126B37R011157	4RA019A	2007	30	TONELADAS
008/2007	VOLTEO	3F9V126B17R011156	4RA027A	2007	30	TONELADAS
001/2008	TANQUE	3HANKAAR59L083407	ST5868C	2009	15,000	LITROS
004/2010	CAJA CERRADA	3HANKAAR0BL339152	SY7564B	2011	23.58	TONELADAS
006/2010	CAJA ABIERTA	1FDEF3G5XAEA15743	ST5872C	2010	3.5	TONELADAS
007/2010	CAJA CERRADA	3HAMMAAR59L065009	ST5869C	2009	12	TONELADAS
008/2010	TANQUE	88IG03T181	4RA023A	1988	35,000	LITROS
009/2010	VOLTEO	3F9V126B5AR011264	4RA045A	2010	30	TONELADAS
010/2010	CAJA CERRADA	3HAMMAAR0BL383478	ST5862C	2011	12	TONELADAS
004/2011	CAJA CERRADA	1U'YVS2483XC939410	4RA022A	1999	24	TONELADAS
004/2013	VOLTEO	3F9V122B8DR011334	4RA049A	2013	34	TONELADAS
005/2013	TRACTOR	3ALHA6BG3DDFA6032	ST5870C	2013	N.A.	N.A.
006/2013	TRACTOR	3AKJA6BG0DDBX7431	ST5871C	2013	N.A.	N.A.
008/2013	TANQUE	3S9TF2056CC047082	4RA024A	2012	27,500	LITROS
009/2013	TANQUE	3HAMSAZR7DL294312	ST5861C	2013	18,500	LITROS
011/2013	CAJA CERRADA	1U'YVS2483XC939407	4RA043A	1999	30	TONELADAS
012/2013	CAJA CERRADA	1uyvs2484xp769213	4RA025A	1999	25	TONELADAS
019/2014	TRACTOR	3AKJGLBG3ESFR7663	ST5881C	2014	N.A.	N.A.
004/2015	TRACTOR	3W'AD40X4FF859844	SY7563B	2015	N.A.	N.A.
005/2015	TANQUE	3R9L23444FM001904	4RA048A	2015	36,000	LITROS
003/2016	VOLTEO	3ALHCYDJXGDHB4296	ST5891C	2016	25	TONELADAS



## Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1602/2023

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos  
Santiago de Querétaro, Qro., a 05 de septiembre de 2023

### AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. Autorización <b>22-14-PS-V-01-94</b>	Número de Registro Ambiental <b>PAALV2201411</b>
---	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

	DESMONTABLE					
004/2016	TANQUE	3C9H54338GC090815	4RA046A	2016	45,000	LITROS
012/2016	CAJA CERRADA	3ALHCYDJ4GDHF7502	SW8928B	2016	25	TONELADAS
013/2016	TRACTOR	3WKAD40X3GF866219	ST5989C	2016	N.A.	N.A.
007/2017	TANQUE	3C9H54330HC001014	4RA593A	2017	45,000	LITROS
017/2017	TANQUE	3ALHCYDJ8HDHZ9435	SY7537B	2017	20,000	LITROS
001/2018	TANQUE	3C9H53935HC001057	4RA038A	2017	35,000	LITROS
005/2018	TRACTOR	3WKAD40X3JF873081	ST5867C	2018	N.A.	N.A.
008/2019	TRACTOR	3ALHA6BG6DDFA6039	ST5899C	2013	N.A.	N.A.
009/2019	TRACTOR	3WKYD40X4KF508697	ST5863C	2019	N.A.	N.A.
047/2020	CAJA CERRADA	1UYVS24851P492823	4RA044A	2001	25	TONELADAS
048/2020	TANQUE	3C9H54037FC001433	4RA047A	2015	35,000	LITROS
033/2022	VOLTEO DESMONTABLE	3ALHCYF38NDNJ8547	ST5801C	2022	20	TONELADAS

**SEGUNDO.-** El número total de unidades autorizadas a su representada queda en 38 (treinta y ocho) con una capacidad de carga total de 373.41 (trescientos setenta y tres, punto cuarenta y un) toneladas y 373,500 (trescientos setenta y tres mil quinientos) litros por viaje, para la recolección y transporte de residuos peligrosos.

Las unidades tipo "remolque" carecen de motor y por ende deberán ser movilizadas siempre por un tractocamión que invariablemente habrá de ser afecto a la autorización dada en favor de la hoy promovente.

**TERCERO.-** La persona moral denominada PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, considerando la remediación del sitio, acorde a la fracción II del artículo 76 del Reglamento de Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

**CUARTO.-** La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

**QUINTO.-** Los términos y condicionante establecidos en la Actualización de la Autorización 22-14-PS-V-01-

*[Handwritten signatures and marks]*



## Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1602/2023

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos  
Santiago de Querétaro, Qro., a 05 de septiembre de 2023

### AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

<p>No. Autorización <b>22-14-PS-V-01-94</b></p>	<p>Número de Registro Ambiental <b>PAALV2201411</b></p>
---	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

94 emitida por la entonces Delegación Federal mediante el Oficio No. 494 con fecha 13 de julio de 2001 y sus posteriores modificaciones permanecen vigentes.

**SEXO.-** Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**  
**Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial**

**Mtra. Paloma Arce Islas**

*"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial"*

C. c. e. p. **Dr. Arturo Gavilán García**, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, arturo.gavilan@semarnat.gob.mx  
**Mtro. Román Hernández Martínez**, Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial, pablo.brauer@semarnat.gob.mx  
**M.V.Z. Gabriel Zanatta Poegner**, Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Querétaro, gabriel.zanatta@profepa.gob.mx

22/14-0099/08/23  
PAI/LSV/HGAD/JJMM